

## CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-1334-2016

Sede o Regional:

Sede Principal

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 20/10/2016

Hora: 16:41:05.8...

Follos: ()

## **AUTO No.**

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio del Radicado Nº 131-6403 del 14 de octubre de 2016, la sociedad UNION FLOWERS S.A.S., con Nit 900.660.692-2, a través de la Representante legal la señora ANANIAS POSADA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía número 3.519.933, solicito ante La Corporación CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, para Riego para el desarrollo de la actividad de cultivo de flores, en beneficio de los predios con FMI 017-39454, ubicado en la vereda Buena Vista del Municipio de La Unión.

Que la solicitud de CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley,

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, presentado la sociedad UNION FLOWERS S.A.S., con Nit 900.660.692-2, a través de la Representante legal la señora ANANIAS ROSADA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía número 3.519.933, para Riego para el desarrollo de la actividad de cultivo de flores, en beneficio de los predios con FMI 017-39454, ubiçado en la vereda Buena Vista del Municipio de La Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hidrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-6403 del 14 de octubre de 2016 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de El Retiro, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que sé crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta/Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorables

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

<u>Vigente desde:</u>



ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Estefany Cifuentes (Abogada) Fecha. 19 de octubre del 2016/Grupo Recurso Hídrico Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero.

Expediente: 054000226024

Proceso: tramite ambiental Asunto: Concesion de Aguad

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: 27-Ene-16

